

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 29 de mayo de 2024		1.2 Hora de inicio: 10:50 horas		1.3 Hora de término: 13:50 horas
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Terminal Marítimo ENAP Quintero			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Calle Camino Costero N°701, Quintero, Valparaíso			Comuna: Quintero.	Región: Valparaíso.
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: ENAP Refinerías S.A.			Domicilio Titular: Calle Camino Costero N°701, Quintero, Valparaíso	
RUT o RUN: 87.756.500-9	Teléfono: 2-22803774	Correo electrónico: 2-22803774		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Felipe Albistur González			Domicilio: Calle Camino Costero N°701, Quintero, Valparaíso	
RUT o RUN: 13.333.281-2	Teléfono: 32-2650769	Correo Electrónico: fabistur@enaprefinerias.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Rodrigo González Cortés			Domicilio: Calle Camino Costero N°701, Quintero, Valparaíso	
RUT o RUN: 12.135.069-6	Teléfono: 32-2650873	Correo electrónico: rodgonzalez@enaprefinerias.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 ___ x ___ Programada		2.2 ___ No programada	Denuncia: ___	Oficio: ___
		Otro: ___		
Resolución Exenta N°14, de fecha 04 de enero de 2023, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2023".				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°23/2022)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

<p>5.1 Existió oposición al ingreso:</p> <p>SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/> ___</p>	<p>5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:</p> <p>SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/> ___</p>	<p>5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta)</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> ___ NO ___</p>								
<p>5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <input checked="" type="checkbox"/> ___ NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)</p> <p>En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:</p> <table border="0"> <tr> <td>a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> ___ NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> ___ NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> ___ NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> ___ NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> ___ NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> ___ NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> ___ NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> ___ NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> ___ NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> ___ NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> ___ NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> ___ NO ___									

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Se informa a titular que el acta de fiscalización se notificará, a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Rodrigo González proporcionó su correo electrónico: rodgonzalez@enaprefinerias.cl

De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, para el día 27 de mayo se presentó una mala condición de ventilación desde las 20:00 horas del 26 de mayo hasta las 09:59 horas, y regular condición de ventilación desde las 10:00 hasta las 13:59 horas. El día 28 de mayo, se presentó una mala condición de ventilación desde las 19:00 horas del 27 de mayo hasta las 10:59 horas, y regular condición de ventilación desde las 11:00 horas hasta las 13:59 horas. Para el día 29 de mayo, se presentó una mala condición de ventilación desde las 19:00 horas del 28 de mayo hasta las 10:59 horas, y una regular condición de ventilación desde las 11:00 horas hasta las 13:59 horas de hoy. (Este pronóstico está disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>).

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de Terminal Quintero de ENAP, con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional vigente aprobado por la Resolución Exenta N°23 de fecha 12 de octubre 2022, por la SEREMI de Medio Ambiente Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA), con énfasis en la revisión de antecedentes asociados operaciones de naves, transferencias y mantenciones de estanques.

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realiza reunión de inicio, se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Sr. Rodrigo González, Jefe Área Terrestre, y Srta. Pamela Pincheira, Ingeniero Senior en Medio Ambiente de Supply Chain, a quienes se les informa la materia objeto de la fiscalización.

De acuerdo al Plan Operacional aprobado por la Seremi del Medio Ambiente Región de Valparaíso, y a las condiciones de ventilación pronosticadas para los días 27 y 29 de mayo (período analizado), y el momento de la inspección, se pudo constatar lo siguiente:

Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones de COVS:

I. Sistema de tratamiento de Efluentes



1.-Separador de API Ampliación Separador API 1 y 2 Remodelación y Laguna de Remodelación

Acción operacional	Condición de ventilación/ inversión térmica en que aplica la medida	Hecho constatado
1.1 Captura de gases de venteo, mediante filtros de carbón activado.	Buena, Regular y Mala	<p>De la inspección de terreno efectuada al área de efluentes del sector “Remodelación”, se constató que los separadores API (N°1 y N°2) y la laguna, cuentan con dispositivo de captura y extracción de gases con filtro de carbón instalado y conectado a dichas unidades, los que están operativo y en funcionamiento.</p> <p>De la visita realizada separador API del sector de “Ampliación”, se verificó que el sistema extractor eólico con filtro de carbón se encuentra conectado a dicha unidad, constatando que esta se mantiene en funcionamiento.</p> <p>De acuerdo a lo indicado por el titular y la revisión de los registros la bitácora “Entrega de turno Operador” reportada en la plataforma de la SMA, en la actualidad y al momento de la fiscalización, dichos equipos se mantienen encendidos y en funcionamiento de manera permanente.</p>
1.2 No se realizarán venteos desde equipos ni desde filtros, independientes de contar con el filtro de carbón activado.	Regular y Mala	<p>En la inspección en terreno realizada en los sectores “Remodelación” y “Ampliación”, se verificó que los equipos de extracción y filtros instalados en las unidades de proceso se mantienen en servicio, no apreciando venteos al momento de las visitas.</p> <p>De acuerdo a la revisión de los registros de la bitácora “Entrega de turno Operador” reportados en la plataforma de la SMA, permitieron verificar que durante las condiciones de regular y mala ventilación presentadas el 29 de mayo, no se realizaron venteos de los equipos y filtros de los separadores de los sectores de “Remodelación” y “Ampliación”, ni en laguna de “Remodelación”.</p>
1.3 Cobertura 100%. La materialidad y la mantención de la cubierta, deberá garantizar la reducción de emisiones de COVS establecidas en el Plan Operacional.	Buena, Regular y Mala	<p>En la inspección ambiental, se realizaron visitas de terreno a los sectores de “Remodelación” y “Ampliación”, en la cual se evidenció que los separadores API de tales sectores se encontraban con sus cubiertas rígidas, instaladas y cerrada completamente.</p> <p>De igual forma, constató la laguna de “Remodelación” con su cubierta rígida encapsulada y cerrada.</p> <p>De las visitas realizadas, no se percibieron olores a derivados de</p>



		hidrocarburos provenientes de dichas instalaciones inspeccionadas.
II. Generación de Vapor		
2.- Caldera B-5212		
2.1 Disminución a 336 m ³ /h del consumo de gas de la caldera, correspondiente a una reducción del 50% (consumo máximo 672 m ³ /h).	Mala N/A	De la revisión documental realizada a los registros gráficos de tendencia (sistema PI, TDC), permitieron verificar que mientras existieron condiciones de mala ventilación en los días analizados, la caldera B-5212 se mantuvo en servicio, con flujos de consumo de gas natural menores a 300 m ³ /h.
III. Transferencia y almacenamiento		
3.- Oleoducto 24"		
3.1 Reducir el flujo de transferencia de crudo entre Quintero y Concón a 1050 m ³ /h, correspondiente a una reducción del 30% respecto del flujo nominal (1500 m ³ /h)	Regular y mala	De acuerdo a los registros gráficos de flujos de bombeo revisados desde el sistema PI, se constató que durante los períodos de regular y mala ventilación presentados en los días analizados, el oleoducto de 24" estuvo en servicio los días 28 y 29 de mayo (día 27 de mayo, sin operación), manteniéndose con flujos reducidos y menores a 1.050 m ³ /h, observando los siguientes niveles máximos: 28/5/2024: 1.042 m ³ /h. 29/5/2024: 999,5 m ³ /h.
4.- T-5140		
4.1 Detener el movimiento de productos inventariados en el tanque T-5140 asociado a los drenajes de tanques de crudo.	Regular y mala	Del análisis de los registros gráficos (tendencia de nivel) revisados del sistema PI, permitieron dar cuenta que mientras existieron condiciones de regular y mala ventilación en el período analizado, los niveles de volumen en el estanque T-5140 no presentó variaciones, lo cual permite dar cuenta de la no realización de movimientos de productos al interior de este.
IV. Procesos de carga y descarga Naves/Terminal/Naves		
6.- Terminal Barcaza		
6.1 No realizar carga de naves en Terminal Barcaza	Regular y mala	De acuerdo a los registros revisados de la Bitácora operacional (TDC) y los reportes marítimos de la Autoridad Marítima (SITPORT), permitieron verificar que durante los períodos en que existieron condiciones de regular y mala ventilación en los días analizados, no se realizaron en el terminal Barcaza operaciones de carga de productos a naves, por lo cual, no fue requerida la implementación de la presente medida



		operacional.
7.- Terminales Marítimos		
7.1 Prohibir en B/T amarrados en los Terminales de TMQ la generación de humos visibles derivados de pruebas de maquinarias sujetas a mantención o reparación.	Buena, regular y mala	De la revisión documental de los registros de los documentos programas de naves (“Programa de descarga y carga M/T MANTARO I”, “Programa de carga M/T PUDÚ”, “Programa de carga M/T CABO VICTORIA”) y las actas Loading Master “Formato de Bitácora Operador a Bordo” de dichas naves, permitieron verificar que en los días analizados, el titular mantuvo la indicación expresa (Jefe Área Marítima y Loading Master) a los capitanes de las naves, de la prohibición de generar humos visibles en la estadía y durante las operaciones de cargas y/o descargas en los terminales. Asimismo, de las visitas de terreno realizadas durante la inspección ambiental, no se apreciaron humos visibles generados desde buques amarrados en los terminales LPG y Multicrudo.
7.2 No realizar operaciones de transferencia entre naves, de productos emisores de COVs ni realizar operaciones de alije	Mala y Regular	De acuerdo a lo indicado por titular y lo verificado en la bitácora operacional (TDC), dan cuenta que mientras existieron condiciones de mala y regular ventilación en el período analizado, no se realizaron operaciones de transferencias o alije entre naves de la empresa, por lo tanto, no fue requerido implementar la presente medida del plan. Respecto de la presente medida, el titular indicó que la empresa no cuenta con un medio documental que registre dichas operaciones, dado que estas no son de su directa responsabilidad y control.
7.6 No realizar venteos forzados en los terminales de TMQ	Mala y Regular	De la revisión los registros de los documentos “Programa de descarga y carga M/T MANTARO I”, “Programa de carga M/T PUDÚ”, “Programa de carga M/T CABO VICTORIA” y las actas de Loading Master (“Formato de Bitácora Operador a Bordo”), se verificó que durante los períodos de condiciones de regular y mala ventilación presentados en los días analizados, el terminal (Jefe Área Marítima y Loading Master) mantuvo la prohibición expresa a los capitanes de las naves amarradas de no realizar venteos forzados durante las faenas de carga y/o descarga en los terminales. Durante las visitas de terreno realizadas al terminal, no se observan a distancia la generación de venteos forzados durante la permanencia de los las naves amarradas en los terminales LPG y Multicrudo.
7.3 Disminuir el flujo de descarga desde naves de crudos, diesel, kerojet y MGO (Diesel Marino) en un 30%	Mala	De acuerdo a los registros revisados en las Bitácoras de operaciones (TDC) y planillas de control volumétrico horario presentados por el titular, se verificó que mientras se presentaron condiciones de regular y mala ventilación en los días analizados, el titular realizó operaciones de



<p>respecto del flujo nominal de operación de operación de las líneas de transferencia (Ref. Tabla 2, sexta columna).</p>		<p>descargas de crudo y kerosene los que se desarrollaron con flujos reducidos mayores al 20% y 30% respecto a los niveles nominales de las líneas, conforme a lo indicado en el plan, según lo siguiente:</p> <p><u>Línea 16" (Kerosene-Terminal Multicrudo):</u> Flujo nominal de 1.500 m³/h Reducción de 20%: 1.200 m³/h (Regular ventilación). Reducción del 30%: 1.050 m³/h (Mala ventilación).</p> <p><u>Línea 42" (Crudo-Terminal Monoboja):</u> Flujo nominal de 8.000 m³/h Reducción de 20%: 6.400 m³/h (Regular ventilación). Reducción del 40%: 5.600 m³/h (Mala ventilación).</p> <p>De los antecedentes revisados, permitieron constatar que las operaciones de descargas se mantuvieron en rangos de flujos reducidos, entre 2.100 y 3.051 m³/h para el Crudo, y entre 182 y 610 m³/h para el Kerosene.</p>
<p>7.4 Disminuir el flujo de descarga desde naves de crudos, diesel, kerojet y MGO (Diesel Marino) en un 20% respecto del flujo nominal de operación de las líneas de transferencia (Ref. Tabla 2, quinta columna)</p>	<p>Regular</p>	<p>De la revisión de los registros de las Bitácoras de operaciones (TDC), programa de naves y reportes marítimos de la Autoridad Marítima (SITPORT), se constató que mientras existieron condiciones regular y mala ventilación en los días analizados, no se realizaron operaciones de descargas de MTBE ni de gasolinas a terminales marítimos, por lo cual, no fue requerido la implementación de la presente medida operacional.</p>
<p>7.5 Disminuir el flujo de descarga desde naves para gasolinas y MTBE en un 20%, respecto del flujo nominal de operación de las líneas de transferencia (Ref. Tabla 2, quinta columna)</p>	<p>Regular y mala</p>	<p>De la revisión efectuada a los registros de las Bitácoras de operaciones (TDC) y los programas de naves, se verificó que durante las condiciones regular ventilación presentadas en los días analizados, el titular realizó 2 operaciones de carga de gasolinas, según se indica:</p> <p><u>Gasolina 93:</u> Terminal LPG (Línea 16"), desde el buque M/N PUDÚ. Desde las 03:42 horas hasta las 09:00 horas del 29 de mayo. (Detenida por cambio programado de dispositivo tecnología de telemida en estanque) Flujos: Entre 214 m³/h y 854 m³/h.</p> <p><u>Gasolina base:</u> Terminal Multicrudo (Línea 16"), desde el buque M/N MANTARO. Desde las 07:24 horas del 27 de mayo a las 14:12 hora del 28 de mayo. Flujos: Entre 454 m³/h y 789 m³/h.</p>
<p>7.7 Reducir en un 20% respecto del flujo nominal, el flujo de transferencia de MTBE y gasolinas durante las maniobras de carga.</p> <p>La reducción corresponderá a 1200 m³/h cuando se realice a través de las líneas de 16" (del Terminal LPG y del T. Multicrudo) y a 320 m³/h cuando se realice a través de la línea de 8" (Terminal LPG) (Ref. Tabla 2, quinta columna).</p>	<p>Regular</p>	<p>De la revisión de los registros de las Bitácoras de operaciones (TDC) y los programas de naves, se verificó que durante las condiciones regular ventilación presentadas en los días analizados, el titular realizó 2 operaciones de carga de gasolinas, según se indica:</p> <p><u>Gasolina 93:</u> Terminal LPG (Línea 16"), desde el buque M/N PUDÚ. Desde las 03:42 horas hasta las 09:00 horas del 29 de mayo. (Detenida por cambio programado de dispositivo tecnología de telemida en estanque) Flujos: Entre 214 m³/h y 854 m³/h.</p> <p><u>Gasolina base:</u> Terminal Multicrudo (Línea 16"), desde el buque M/N MANTARO. Desde las 07:24 horas del 27 de mayo a las 14:12 hora del 28 de mayo. Flujos: Entre 454 m³/h y 789 m³/h.</p>
<p>7.8 Reducir en un 40% respecto del flujo nominal, el</p>	<p>Mala</p>	



<p>flujo de transferencia de MTBE y gasolinas durante las maniobras de carga.</p> <p>La reducción corresponderá a 900 m³/h cuando se realice a través de las líneas de 16" (del Terminal LPG y del T. Multicrudo) y a 240 m³/h cuando se realice a través de la línea de 8" (Terminal LPG) (Ref. Tabla 2, séptima columna).</p>		<p>De acuerdo al plan operacional, el flujo nominal para la línea utilizada es de 1.500 m³/h y las respectivas reducciones, son las siguientes: <u>Reducción de 20%:</u> 1.200 m³/h (Regular ventilación). <u>Reducción del 40%:</u> 900 m³/h (Mala ventilación).</p> <p>De acuerdo a los registros de flujo en la planilla de control volumétrico horario presentados, se constató que durante las condiciones de regular y mala ventilación presentados en los días analizados, las cargas de gasolina que se efectuaron en los terminales, fueron realizadas con flujos reducidos sobre el 20% y 40% respecto al nivel nominal de las líneas utilizadas.</p>
<p>7.9 En condiciones de inversión térmica mayor o igual a 2°C, de acuerdo con los datos de "Temperatura a 10 M y 40 M-Estación Principal" disminuir el flujo de descarga de naves para crudos, gasolinas, MTBE, Diesel, Kerojet y MGO, en un 50%, respecto del flujo nominal de las respectivas líneas de transferencia (Ref. Tabla 2, octava columna).</p>	<p>Inversión Térmica mayor o igual a 2°C</p>	<p>De acuerdo a los registros presentados en las bitácoras operacional (TDC) y los datos meteorológicos de la página del Ministerio del Medio Ambiente, permitieron evidenciar que durante los días analizados, se presentaron condiciones de inversión térmica desfavorable de igual o mayor a 2°C en la zona, con registros entre 2,1°C y 3,9°C, entre las 23:15 horas del 26 de mayo y las 08:00 horas del 29 de mayo.</p> <p>De la revisión de los registros de planillas de control volumétrico horario, se verificó que en dicho período el titular realizó descargas de Kerosene y Crudo medianito, con flujos reducidos por sobre el 50% respecto a su nivel nominal, según se indica:</p> <p><u>Kerosene:</u> Flujo nominal de 1.500 m³/h Reducción del 50%: 750 m³/h</p> <p><u>Crudo:</u> Flujo nominal de 8.000 m³/h Reducción del 50%: 4.000 m³/h</p> <p>De acuerdo a los datos volumétricos horarios, se observaron flujos reducidos en dichas operaciones, entre 182 y 610 m³/h para el Kerosene, y entre 2.100 y 3.051 m³/h para el Crudo.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo a los antecedentes revisados, permitieron verificar que mientras existieron condiciones de inversión térmica mayor a 2°C, las operaciones de descargas desarrolladas en los terminales, se mantuvieron flujos con una reducción mayor al 50%, respecto a los máximos nominales establecidos.</p>
<p>7.10 En condiciones de inversión térmica mayor o igual a 2°C, de acuerdo con los datos de "Temperatura a 10</p>	<p>Inversión Térmica mayor o igual a 2°C.</p>	<p>Por otra parte, de acuerdo a los registros revisados de las bitácoras de operación (TDC) y los datos meteorológicos de la página del Ministerio del Medio Ambiente, se verificó que durante los días analizados y mientras se presentaron condiciones de inversión térmica igual o mayor</p>



<p>M y 40 M-Estación Principal” detener las maniobras de descarga de productos persistentes (Gasoil, crudo reducido, IFO-380, IFO-2020, Decantado, entre otros productos sucios)</p>		<p>a 2°C en la zona, no se realizaron descargas de productos persistentes, tales como, Gasoil, Crudo Reducido, IFO 380, IFO 2020, Decantado, u otros.</p> <p>Última operación, correspondió a una descarga de Gas Oil, finalizada el 17 de mayo de 2024.</p> <p>Por lo anterior, no se requirió implementar la presente medida operacional durante el período analizado.</p>
<p>V. Mantención</p>		
<p>8.- Tanques de almacenamiento</p>		
<p>8.1 Suspensión de toda actividad de limpieza de tanques asociada a vaciado/retiro de hidrocarburos, de borras de fondo, así como el retiro de residuos líquidos y sólidos</p>	<p>Regular y mala</p>	<p>De acuerdo a lo indicado por el titular, durante los días analizados hasta el momento de la inspección, en el terminal se realizan actividades menores de intervención en 4 estanques de almacenamiento, TK-5101, TK-5111, TK-5002, TK-5043.</p> <p>De los registros presentados en las bitácoras de contratistas de estanques, dichas actividades correspondieron a trabajos menores, sin realizar aperturas y limpiezas con retiro de hidrocarburos en estos, según se indica:</p> <p>TK-5101, se realizan preparativos para mantención mayor de inspecciones, tales como, chequeo de techo, andamios, limpieza de pontones, sin actividades de mantenciones mecánicas.</p> <p>TK-5002, se realizan pruebas de ph y de flotabilidad de techo.</p> <p>TK-5111, se realizan pruebas de ph.</p> <p>TK-5043, estanque desmantelado, en trabajo de preparación de radier.</p> <p>En la inspección se realizaron visitas y recorridos por las áreas de estanques de los sectores de Remodelación y Ampliación, en las que se apreciaron que los estanques revisados en bitácoras como aquellos restantes, se encontraban cerrados y sin trabajos de retiro de productos.</p> <p>De dichas visitas, no se percibieron olores a derivados de hidrocarburos.</p>
<p>8.2 No realizar trabajos de mantención, lavados de estanques y/o aperturas de escotillas de estanques que almacenen productos potencialmente emisores de COVs o que contengan residuos de éstos y/o que requieran de temperatura para su transporte.</p>		
<p>8.3 En caso de efectuar alguna de las actividades previamente indicadas, se deberá avisar a la SMA mediante envío de correo electrónico a oficina.valparaiso@sma.gob.cl con al menos dos días de anticipación, señalando</p>		



horario de inicio y término de la actividad.		
--	--	--

9.- Para Separador de API Ampliación, Separador API 1 y 2 Remodelación y Laguna de Remodelación.

<p>9.1 Las labores de mantención / limpieza se realizarán en condiciones de ventilación Buena y en etapas no excediendo más del 50% de la superficie sin cubrir.</p> <p>9.2 Durante el período de mantención/limpieza, se implementará un monitoreo horario de gases de límite inferior de explosividad (L.E.L) y de Sulfhídrico (H2S) remitiendo los informes generados a la SMA.</p>	<p>Buena</p>	<p>De las visitas a terreno realizadas a las unidades de tratamiento de efluentes del terminal, se constató que no se realizaban trabajos de mantención y limpieza en los separadores API N°1 y N°2 del sector “Remodelación”, separador API del sector “Ampliación”, ni tampoco en la laguna del sector “Remodelación”</p> <p>Por lo anterior, se verificó que no fue requerido aplicar las presentes medidas operacionales para el período analizado.</p>
--	--------------	--

En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas del Plan Operacional en el periodo analizado.

OTROS HECHOS:

Visita terreno Efluentes:

De las visitas realizadas al sector de efluentes del área de “Remodelación”, se percibieron olores a derivados de hidrocarburos de baja intensidad, en cercanías a separadores API y pozo de bombas “J-5011” (bomba A y bomba B), los que se mantienen acotados a dicha área.

Transferencias.

De la revisión documental de los registros de las bitácoras operacionales (TDC), con turnos entre los días 27 al 29 de mayo, se verifica que durante condiciones de mala y regular ventilación, en el terminal se realizaron operaciones de trasferencias de productos y trasvasijos entre estanques mediante ductos, según se indica:

26/5/2024 :

22:10 horas: Transferencia MTBE, del estanque TK-5005 al T-3454. (Oleoducto 10”) Quintero – Concón.

23:50 horas: Transferencia MTBE, del estanque TK-5017 al T-3354. (Oleoducto 10”) Quintero – Concón.



27/5/2024:

01:15 horas: Transferencia MTBE, del estanque TK-5017 al T-431B. (Oleoducto 10") Quintero – Concón.
 02:10 horas: Transferencia MTBE, del estanque TK-5017 al T-3454. (Oleoducto 10") Quintero – Concón.
 09:50 horas: Trasvasije del TK-5023 al TK-5045. (diésel marino)
 10:00 horas: Transferencia, desplaza Gasolina base, del estanque TK-5010 al T-3454. (Oleoducto 10") Quintero – Concón.
 10:10 horas: Trasvasije del TK-5013 al TK-5044. (cortes kero, diésel, gasolinas)
 10:30 horas: Transferencia, desplaza Kerosene doméstico, del estanque TK-5011 al T-422B. (Oleoducto 8") Quintero – Concón.
 20:00 horas: Transferencia, desplaza Gasolina 93, del estanque T-430B al TK-5010. (Oleoducto 10") Concón – Quintero.

28/5/2024:

00:20 horas: Transferencia Kerosene doméstico, del estanque TK-5011 al T-420A. (Oleoducto 8") Quintero – Concón.
 04:05 horas: Transferencia, desplaza Decantado, del estanque TK-5008 al T-436. (Oleoducto 12") Quintero – Concón.
 07:55 horas:
 09:45 horas: Trasvasije del TK-5013 al TK-5044. (cortes kero, diésel, gasolinas)
 10:50 horas: Transferencia, desplaza Decantado, del estanque TK-5008 al T-432. (Oleoducto 12") Quintero – Concón.
 12:35 horas: Transferencia Kerojet, del estanque TK-5022 al T-422B. (Oleoducto 8") Quintero – Concón.
 22:50 horas: Transferencia, desplaza Decantado, del estanque T-432 al TK-5008. (Oleoducto 12") Concón – Quintero.

29/5/2024:

02:10 horas: Transferencia, desplaza Gasolina base, del estanque T-402B al TK-5010. (Oleoducto 10") Concón – Quintero
 05:55 horas: Transferencia, desplaza Gasolina base, del estanque T-402B al TK-5006. (Oleoducto 10") Concón – Quintero

N°			Descripción		
-----			-----		
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)			Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes		
9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)					
Nombre		Organismo		Firma	
Gabriel Moraga		SMA			
10. OTROS ASISTENTES					
Nombre		Institución/Empresa		Firma	
Rodrigo González		ENAP			
Pamela Pincheira		SUPPLY CHAIN			
11. RECEPCIÓN DEL ACTA					



<p>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p>Observaciones:</p> <p>El Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado y autorizado por el titular, mediante entrega de solicitud de notificación firmada al momento de finalizada la inspección ambiental.</p>
--	---

